

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Cédula de emplazamiento

Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Por Providencia de esta fecha, en el procedimiento de Juicio de Derecho al Honor, Intimidad e Imagen número 399/2000.

Comparezca a contestar en legal forma a la demanda abajo expresada interpuesta por el Procurador de los Tribunales Señor Don José Núñez Armendáriz, en nombre y representación de Gerardo Sánchez Pérez y Gerardo Sánchez Villalba contra Raúl Osorio y «Unidad Editorial, Sociedad Anónima» en el plazo de 6 días, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Emplazado Don Raúl Osorio, autor de los artículos publicados en el Diario El Mundo del Siglo XXI, edición nacional y El Mundo Edición Galicia los días 1 y 2 de julio de 1996.

Y para que sirva de emplazamiento al mencionado expresado y se publique en el BOE, expido y firmo el presente.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—El Secretario.—25.084.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Gesvima, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 534/00, por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día veinticuatro de junio de 2003 y hora de las 10 horas treinta minutos asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en el Salón de actos de esta sede. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Don Ignacio Alvarez Rello, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126 de Madrid, Don Rafael Fuentes Arribas con domicilio en la calle Serrano, número 87, 3.º B de Madrid, y Don Enrique Juan Martínez del Palacio, once días antes de la celebración de la junta bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Y, en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en Madrid, 14 de abril de 2003.—El secretario.—28.337.

MURCIA

Edicto

Por tenerlo así acordado en autos de Jurisdicción Voluntaria que bajo el número 182/03 se siguen ante este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de Murcia a instancias de la procuradora Sra. Arques Perpiñán en nombre y representación de D. José María Garay Zapata, María Josefa Miralles Sánchez, María del Carmen Garay Miralles, María José Garay Miralles y María Gabriela Garay Miralles, cuyo suplico es del tenor y literal del siguiente:

«Solicito al Juzgado que teniendo por presentado este escrito y los documentos que se acompañan, con sus copias, me tenga por comparecido y parte en la representación que ostento de José María Garay Zapata, María Josefa Miralles Sánchez, María del Carmen Garay Miralles, María José Garay Miralles y María Gabriela Garay Miralles, y por interesado procedimiento de jurisdicción voluntaria en solicitud de amortización de acciones nominativas, con el fin de que se declaren amortizadas las descritas en el hecho Tercero del presente escrito (que a continuación se transcribe) se reconozca la titularidad de los solicitantes y a tal fin se expida un duplicado de las mismas.

Hecho tercero: La propia mercantil Hotel Siete Coronas, S.A. ha expedido a mis representados los oportunos certificados acreditativos de la titularidad de las acciones.

El número de acciones, fecha, valor y forma de adquisición viene reflejados en los certificados que se acompañan y que a continuación transcribimos en su parte necesaria a los efectos del presente procedimiento:

Titular: José María Garay Zapata. DNI. 22.215.042-D:

N.º acciones: 2. Del 7.514 al 7.515. Fecha: 12 de diciembre de 1990. Adquisición: A Miralles Sánchez.

Número de acciones: 2. Del 10.398 al 10.399. Fecha: 12 de diciembre de 1991. 4.ª ampliación. Valor nominal de cada acción: 60,10 €.

Titular: María Josefa Miralles Sánchez. DNI: 22.215.043-X:

N.º acciones: 2. Del 7.512 al 7.513. Fecha: 15 de marzo de 1989. Adquisición: A José Martínez.

N.º acciones: 1. 1.697. Fecha: 15 de octubre de 1990. Adquisición: a Gregorio García.

N.º acciones: 1. 8.045. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación.

N.º acciones: 1. 10.382. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación. Valor nominal de cada acción: 60,10 €.

Titular: María del Carmen Garay Miralles. DNI: 22.435.502-Z:

N.º acciones: 2. Del 7.518 al 7.519. Fecha: 12 de diciembre de 1990. Adquisición: a Miralles Sánchez.

N.º acciones: 1. 8.047. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación.

N.º acciones: 1. 10.442. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación. Valor nominal de cada acción: 60,10 €.

Titular: María José Garay Miralles. DNI: 22.452.733-H:

N.º acciones: 2. Del 7.520 al 7.521. Fecha: 12 de diciembre de 1990. Adquisición: a Miralles Sánchez.

N.º acciones: 1. 8.048. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación.

N.º acciones: 1. 10.447. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación.

Titular: María Gabriela Garay Miralles. DNI: 22.435.504-Q:

N.º acciones: 2. 7.516 al 7.517. Fecha: 12 de diciembre de 1990. Adquisición: a Miralles Sánchez.

N.º acciones: 1. 8.046. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación.

N.º acciones: 1. 10.446. Fecha: 18 de noviembre de 1991. Adquisición: 4.ª ampliación.

Primera atrosi, digo: Que a efectos de dar traslado del presente expediente a Hotel Siete Coronas, S.A., se señala su domicilio social, sito en paseo de Garay, n.º 5, Murcia, con el fin de poner en su conocimiento la iniciación del presente expediente por sí fuera de su interés efectuar alguna manifestación, así como ordenando que si se le presentaren los títulos n.º 7.514, 7.515, 10.398, 10.399, 7.512, 7.513, 1.697, 8.045, 10.382, 7.518, 7.519, 8.047, 10.442, 7.520, 7.521, 8.048, 10.447, 7.516, 7.517, 8.046 y 10.446, los retengan y ponga en conocimiento de este Juzgado tales hechos, por lo que, solicito al Juzgado tenga por hecha la anterior reseña a los oportunos efectos, acordando en el sentido procedente.

Segundo atrosi, digo: Conforme se ha indicado, como fundamento de esta solicitud y con el carácter de prueba documental, esta representación da por reproducidos los documentos acompañados al presente escrito, por los que solicito al Juzgado que tenga por unidos a las actuaciones la documentación incorporada al presente escrito.»

Y para que sirva de notificación a los tenedores de los títulos para que puedan comparecer y formular oposición, se expide la presente.

Murcia, 8 de mayo de 2003.—El/la Secretario.—24.453.

OVIEDO

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 26/00 he aprobado el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos presentado por los acreedores Eurocer Cerámicas, Sociedad Limitada, Andaluza de Azulejos y Gres, Sociedad Limitada y Cotexsant, Sociedad Anónima y que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores cuyos créditos suman un total de 8.264.325,56 euros a los que se ordena estar pasar por él. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Oviedo, 8 de mayo de 2003.—El/La Secretario.—28.256.